

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 26** *PUBLICACIÓN de 15 de junio de 2023, del anexo al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas académicas de alumnos del título de extensión universitaria de Asistente Jurídico para personas con discapacidad intelectual, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 15 de junio de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Javier Ramos López, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, nombrado por Decreto 59/2021, de 7 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2021), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 54, de 5 de marzo de 2003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 10 de junio de 2010), domiciliada en Móstoles (Madrid), CP 28933, calle Tulipán, sin número, y con CIF Q2803011B.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el convenio firmado entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos, en adelante “la URJC”, de fecha 25 de octubre de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima del referido convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

El objetivo fundamental del curso de extensión universitaria de asistente jurídico para personas con discapacidad intelectual es la formación y el fomento del empleo de calidad de las personas con discapacidad intelectual, en el que se les dotará de una cualificación específica para favorecer su futura inclusión en el entorno laboral como personal de apoyo en

las tareas propias de un despacho de abogados o consultoría jurídica y como divulgadores de derechos.

Competencias:

1. El estudiante estará en condiciones de actuar como formador-divulgador en materia de derechos de las personas con d.i en diferentes entornos tales como el educativo, sanitario, jurídico y en específico en el entorno de la discapacidad (colegios, centros de salud, Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, Fundaciones/Asociaciones, etcétera).
2. El estudiante podrá desempeñar tareas auxiliares administrativas.

La finalidad de las prácticas externas es hacerles conscientes de sus propios derechos y de su papel como ciudadanos activos en una sociedad democrática. La interiorización de los conceptos estudiados opera un cambio significativo en sus propias vidas y es la base de su inclusión, pues da lugar a que ellos mismos se autoperciban como sujetos de derechos y de deberes y como ciudadanos comprometidos con la comunidad en la que viven.

Al finalizar el período de prácticas, los estudiantes deberán lograr la normalización de la presencia de personas con discapacidad intelectual en un entorno laboral fuertemente tecnificado y teóricamente reservado a empleados altamente cualificados, lo que sin duda no solo cambiará la imagen de las profesiones jurídicas, sino que tendrá efecto en otros ámbitos laborales similares.

Este objetivo se cumplirá en mayor medida, sin duda, conforme nuestros alumnos se vayan incorporando al mercado laboral, pero lo podemos considerar ya logrado con la misma impartición de la formación, ya que este incorpora un modelo de formación dual. Este modelo consiste en la realización de un doble itinerario formativo, teórico, realizado en la universidad, y práctico, realizado en contextos laborales reales.

Segundo

Calendario

Fechas de realización: del 19 de junio al 24 de julio de 2023, de lunes a jueves, 4 horas diarias.

Total horas de prácticas: 84 horas.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Obligaciones del estudiante

Los estudiantes que realicen las prácticas estarán sujetos al régimen general establecido en el Convenio Marco firmado y a las condiciones concretas de este Anexo.

El estudiante deberá:

- Cumplir la normativa vigente establecida por la URJC.
- Conocer y cumplir el proyecto formativo siguiendo las indicaciones del profesional-tutor de la Consejería.
- Incorporarse al centro y/o servicio donde vaya a realizar las prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto, justificar debidamente sus faltas de asistencia ante la Consejería y la URJC y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del mismo.
- Guardar confidencialidad y secreto sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o de los que tenga conocimiento durante el desarrollo de las prácticas. A estos efectos, cada estudiante deberá firmar, antes del inicio de aquéllas, un compromiso sobre confidencialidad y protección de datos de carácter personal, que le será presentado por el centro y/o servicio de la Consejería en el que realice las prácticas.
- Mostrar una actitud respetuosa hacia la política de la Consejería.

- Elaborar y entregar al profesor tutor de la Facultad una memoria final, a la conclusión de las prácticas, según el modelo facilitado por dicha URJC.
- No hacer uso de los trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa y previa de la Consejería.

Quinto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

El Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos de la URJC solicita plazas de prácticas para el curso de extensión universitaria de Asistente Jurídico para personas con discapacidad intelectual, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, durante el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que el Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos de la URJC puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el curso de extensión universitaria de Asistente Jurídico para personas con discapacidad intelectual, durante el curso académico 2022-2023 son los siguientes:

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE ASISTENTE JURÍDICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	TURNOS DE MAÑANA
Centro Ocupacional Ángel de La Guarda	1
Centro Ocupacional Juan de Austria	1
TOTAL PLAZAS ASIGNADAS	2

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Sexto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas se designa a la profesora coordinadora de la asignatura "Prácticas externas" del curso Asistente Jurídico.

Séptimo

Oferta formativa para los profesionales tutores

Los profesionales-tutores de los diferentes centros pertenecientes a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, implicados en la docencia de los alumnos tendrán acceso a los siguientes servicios de la URJC: biblioteca, servicios de restauración, aulas de uso compartido.

Octavo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Los profesionales-tutores podrán solicitar el acceso a los recursos bibliográficos del fondo documental de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 15 de junio de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social en funciones, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos (por delegación del Rector de 29 de mayo de 2023), la Vicerrectora de Formación Continua, Lourdes Meléndez Morillo-Velarde.

(03/10.787/23)

